

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Septiembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-9-31	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	0-0-31	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	88,75
8-9-31	61,25	» E, de 25.000 » »	61,25	15-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
16-9-31	61,25	» D, de 12.500 » »	61,25	17-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
8-9-31	61,25	» C, de 5.000 » »	61,25	18-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
18-9-31	61,25	» B, de 2.500 » »	61,25	18-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
18-9-31	61,25	» A, de 500 » »	61,25	18-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
18-9-31	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		1 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		16-9-31	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
18-9-31	71,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		18-9-31	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,40
11-9-31	71,25	» E, de 12.000 » »		16-9-31	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
18-9-31	74,00	» D, de 6.000 » »		18-9-31	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
18-9-31	76,50	» C, de 4.000 » »		18-9-31	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
16-9-31	76,50	» B, de 2.000 » »		13-9-31	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
11-9-31	77,25	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
17-9-31	77,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	16-7-31	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.		8-4-31	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-7-31	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-9-31	60,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
31-8-31	69,00	» D, de 12.500 » »		18-9-31	60,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	62,00
14-7-31	69,00	» C, de 5.000 » »		17-9-31	62,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	63,00
14-8-31	69,00	» B, de 2.500 » »		18-9-31	63,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	63,00
13-9-31	69,00	» A, de 500 » »	69,00	18-9-31	63,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	63,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		18-9-31	63,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,50
7-7-31	60,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-31	60,00	» D, de 25.000 » »		20-3-31	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-31	60,25	» C, de 12.500 » »		22-7-31	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-31	61,25	» B, de 5.000 » »		15-9-31	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-31	61,75	» A, de 500 » »		16-9-31	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
21-7-31	61,75			16-9-31	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		17-9-31	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
17-8-31	73,70	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		17-9-31	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
1-9-31	73,50	» D, de 25.000 » »		17-9-31	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
16-9-31	73,50	» C, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
18-9-31	73,50	» B, de 5.000 » »	73,50	13-8-31	80,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
18-9-31	73,50	» A, de 2.500 » »	73,50	14-8-31	80,00	» D, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
18-9-31	73,50		73,50	14-9-31	80,00	» C, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
18-9-31	73,50		73,50	16-9-31	80,00	» B, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
18-9-31	73,50		73,50	16-9-31	80,00	» A, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.		17-9-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,00
21-4-31	80,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
1-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		28-8-31	88,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
11-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.040.....		10-8-31	88,75	» D, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
18-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		18-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 6.000.....	
7-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	88,75	15-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 40.000.....	88,75
18-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	15-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 32.000.....	
				18-9-31	88,75		88,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Devol. embolsada %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-1-031	08,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		18-9-031 600,00 31-7-031 367,00 18-9-031 235,00 14-9-031 200,00 18-9-031 165,00 10-9-031 100,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España... Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475		502,00 165,00 504,00 195,00	
18-9-031 18-9-031	107,50 167,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	168,00 168,00	16-9-031 53,00 18-9-031 106,00 18-9-031 188,00 28-2-029 024,00 20-10-030 48,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A..... » B..... » C..... 1. ^a serie..... 2. ^a serie..... 3. ^a serie..... 4. ^a serie..... 5. ^a serie.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		80,50 86,00 98,50 94,00 76,00 75,50	
30-4-031 30-4-031 30-4-031 31-3-031	24,50 24,50 24,50 29,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 6 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 300 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-031 400,00 17-9-031 80,50 18-9-031 86,00 18-9-031 96,50 17-9-031 94,00 18-9-031 76,00 14-9-031 74,50 18-9-031 75,50 31-3-031 78,75 22-6-031 66,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-028 64,00	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza..... Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... Ayuntamiento de Madrid.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 4 5 4 1/2 4 3 3 3 3	80,50 86,00 98,50 94,00 76,00 75,50	
18-9-031 15-9-031 11-9-031 1-6-031	87,00 87,00 88,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....		18-9-031 95,00 14-9-031 90,00 2-9-031 74,75 18-9-031 74,50	Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Préstamo "Villa Madrid" 1914... Idem id. 1918..... Cédulas del Casanque.....	100 500 500 500 500		95,00	
8-9-031 11-6-031 7-4-031 10-9-031	80,00 81,00 86,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
11-9-031 13-8-031 18-8-031 1-9-031	80,00 80,00 97,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		PLAZAS	Cambios de 100 a 100	Cambios de 100 a 100	PLAZAS	Cambios de 100 a 100	Cambios de 100 a 100
4 por 100 perpetuo al contado.....	162,800	París ...			New-York		
Idem fin corriente.....	»	Briselas.			Berlin ...		
Idem fin próximo.....	»	Zurich ...			Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	12,800	Berna ...			Oslo		
5 por 100 amortizable.....	15,500	Ginebra ...			Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	28,000	Roma ...			Lisbon ...		
Idem del Banco Hipotecario.....	»	Milán ...			Argentina		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6,000	Londres .					
Azucarera.—Preferentes	»						
Idem.—Ordinarias	»						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	82,600						
Idem id. al 6 %.....	75,000						

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO PRIMERERO.

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Valdelegana a Morata de Tajuña.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 186.873,47 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 20 de Octubre próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.344 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 17 de Octubre próximo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas, igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de Septiembre de 1931.
El Secretario, S. Vifials.

S—1899

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Cabanillas de la Sierra a Valdemanco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 133.570,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 24 de Octubre próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.679 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 22 de Octubre próximo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas, igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de Septiembre de 1931.
El Secretario, S. Vifials.

S—1400

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Habiendo coincidido en el mismo día y hora las subastas anunciadas para el aprovechamiento del corcho segundo y refino que se obtenga en el año forestal de 1931-32 de los montes de propios de esta villa, y para el de pastos y montanera, se hace saber por acuerdo de la Corporación municipal, que la primera, o sea la referente al corcho segundo y refino, cuyo anuncio apareció en la GACETA DE MADRID, número 256, de fecha 13 del actual, se efectuará el día señalado, que es el 7 de Octubre próximo, pero a las once horas, en vez de las doce, subsistiendo esta última hora de dicho día para la de pastos y montanera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios a 17 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, B. Muñoz.

S—1352

ALCALDIA DE FUENTE OBEJUNA

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se anuncia a subasta las obras de construcción de una Casa-Ayuntamiento, con arreglo a los planos, presupuestos, Memorias y demás documentos que integran el proyecto, que pueden examinar los interesados todos los días hábiles, de diez a catorce, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de pesetas 123.500,08, debiendo los licitadores, para ser admitidos como tales, constituir en depósito provisional la cantidad de 6.175 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, siendo obligatorio que el adjudicatario constituya como fianza definitiva el 10 por 100 del mencionado tipo de subasta.

Durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admitirán proposiciones formuladas en pliego cerrado, ateniéndose a las disposiciones reglamentarias contenidas en el de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, a cuyas normas ha de atenderse esta tramitación.

A las doce del día siguiente hábil al en que termina el plazo de admisión se constituirá en la Sala Alcaldía la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o por persona en quien delegue, procediéndose a la apertura de los pliegos y subsiguiente adjudicación a la propuesta que se considere más beneficiosa para el Ayuntamiento, cuyas obras habrán de quedar terminadas en el plazo máximo de un año.

Cualquier Letrado de los de este partido podrá encargarse del bastante de poderes por indicación de la Alcaldía.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., calle..., número..., enterado de todos los documentos que constituyen el proyecto de Casa-Ayuntamiento de Fuente Obejuna, se comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de... pesetas (en letra). Acompaña el resguardo del depósito provisional constituido.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuente Obejuna, 16 de Septiembre de 1931.—El Alcalde (ilegible).

S—1393

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Concurso para la adquisición de solares con destino a la construcción de casas baratas.

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears) deseando construir unas 200 viviendas de la clase denominadas "Casas baratas", abre un concurso entre propietarios que quieran concurrir, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Se desean lotes o porciones de terreno de una extensión comprendida entre 3.000 y 10.000 metros cuadrados cada uno, situados próximamente:

- A. Molinar.
- B. Son Koch.
- C. Ca'n Capas hasta Vivero.
- D. Cam de'n Serralta, Son Pizá, etc.

Las medidas podrán variar según sea la forma más o menos adaptable al uso y división de pequeños solares.

2.º Dichos terrenos deberán estar aislados o con vías de comunicación a su alrededor.

3.º El concursante expresará con un plano la forma del solar y un plano de situación o emplazamiento.

4.º Se indicará en la proposición el precio del mismo y la manera de ser abonable.

5.º Una vez escogidos provisionalmente por el Ayuntamiento los solares ofrecidos, la Corporación municipal tramitará directamente la petición para que sean aceptados los lotes por el excelentísimo señor Ministro del Trabajo en la forma que indican los artículos correspondientes de la ley y Reglamento de las Casas baratas vigentes.

6.º Una vez obtenida la autorización o aceptación de los terrenos se formalizará el acuerdo de adquirir los solares.

7.º Un mismo propietario podrá ofrecer uno o más lotes, pero siempre íntegros completos.

8.º Como es natural, los terrenos deberán reunir las condiciones de situación, calidad, higiene, seguridad y demás condiciones que exigen las disposiciones referentes a Casas baratas.

9.º Todos los gastos que se ocasionen, tanto por la publicación de los anuncios, escritura y demás, sin excepción, serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios en proporción al valor de los solares.

10. Todo proponente deberá constituir previamente en la Caja general de Depósitos, sucursales de la misma o en la municipal del Ayuntamiento un depósito equivalente al 2 por 100 del valor del solar ofrecido en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga.

11. Los poderes que se confieran por los propietarios serán bastantes por el Oficial Letrado de este Ayuntamiento.

12. El plazo para la presentación de proposiciones se fija en treinta días, a partir del siguiente al en que se pu-

blique estas bases en la GACETA DE MADRID.

13. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento bajo carpeta o sobre cerrado y en las horas de diez a trece en cualquiera de los días comprendidos dentro del plazo.

Acompañarán, por separado, el resguardo del depósito y la cédula personal correspondiente.

14. La apertura de los pliegos, que será en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a la hora doce del día inmediato a la terminación del plazo que sea hábil, estará presidida por el señor Alcalde con asistencia de un Concejal designado al efecto por la Corporación.

15. Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta e irán reintegradas, además, con sello municipal de una peseta, cuyo modelo de proposición es como sigue:

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., de edad ... años, provisto de su cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., enterado de las bases publicadas en la GACETA DE MADRID fecha ... y en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares número ..., sobre adquisición por el Ayuntamiento de Palma de diversos solares para construir en ellos casas baratas, me comprometo a entregar al Ayuntamiento, libre de toda carga y gravamen, un solar situado en ... (determinar claramente los límites), que comprende una extensión superficial de ... metros, cuyo importe del mismo percibiré en ... (fijar el número de años).

(Fecha en letra y firma entera.)

En el sobre o carpeta que contenga la proposición se anotará: "Proposición para optar al concurso de solares para casas baratas."

Palma de Mallorca, 12 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Lorenzo Bisbal.—Por acuerdo del Ayuntamiento: el Secretario, Antonio Roselló.

S—1387

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

ABOGACÍA DEL ESTADO

Por el presente se hace constar que, habiendo sufrido extravió las cartas de pago números 1.199 a 1.205, de 1.928, correspondientes a las liquidaciones por el impuesto de Derechos reales, números 15.828-B y 15.830-B al 15.836-B, a nombre de doña Cecilia Armand, D. Luis de Pando y tres hermanos; D. Ramón Tapia y doña Cecilia, y Ramón Pando Armand, se señala el plazo de quince días, desde esta fecha, para que se presenten en esta Abogacía del Estado las citadas cartas de pago, en la inteligencia de que, transcurrido ese plazo, se considerarán anuladas y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 10 de Septiembre de 1931. El Abogado del Estado, A. Carmona.

P—362

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del finado D. Rafael Lazo Morón, Notario de Zalamea la Real, única Notaría que sirvió, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 19 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Manuel P. Jofre.—El Decano, José Gastalver.

X—3633

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para reducción de la fianza de D. Eduardo Fedriani Fernández, Notario de esta capital, que antes lo fué de Huelva, Tavagosa y Lucena, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación del edicto adjunto en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Manuel P. Jofre.—El Decano, José Gastalver.

X—3632

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la construcción en talleres nacionales de dos equipos "Diesel" completos, propulsores y auxiliares, con destino a dos buques tanques de 8.000 toneladas de peso muerto, tipo "Campomanes".

Necesitando esta Compañía adquirir dos equipos "Diesel" completos, propulsores y auxiliares, con destino a dos buques tanques de 8.000 toneladas de peso muerto, tipo "Campomanes", invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones para la construcción de dichos equipos con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estará a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a una, en las oficinas centrales de la Compañía, Sección Técnica Naval, Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 14 de Octubre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, especificando en el sobre: "Oferta para el suministro de uno o dos (según el caso) equipos "Diesel" completos, propulsores y auxiliares, con destino a uno o dos (según el caso) buques tanques de 8.000 toneladas de P. M. tipo "Campomanes".

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—El Director general, Maluquer.

X—3618

MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que, a partir del 1.º de Octubre próximo,

mo, se pagará el cupón número 13, o sea, una vez deducidos los correspondientes impuestos, pesetas 6,89375 por cupón, en las oficinas de la S. A. Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid, y en el Banco Lazard Brothers & Co, Avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—Por la Sociedad Madrid-Paris, el Consejero Delegado, Henri Riviere.

X-2612

BANCO DE GIJÓN

habiéndose extraviado en poder de la Sociedad interesada el resguardo de depósito número 11.776, expedido por este Banco en 30 de Noviembre de 1921 a favor de la Unión de Armadores de Buques Pesqueros de Gijón, comprensivo de 83.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de Septiembre de 1931.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

X-3640

DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En el expediente seguido ante este Juzgado del distrito de la Concepción y Secretaría de mi cargo, a instancia de D. José Freixedes Gras, sobre renuncia del cargo de albacea testamentario nombrado por doña Esperanza Fosalba Farell, se ha dictado el auto que copiado en su parte basante, es del tenor siguiente:

Auto.—Barcelona, 13 de Agosto de 1931.

Resultando que, etcétera, etc.

Se tiene a D. José Freixedes Gras por renunciado el cargo de albacea que, juntamente con otros, le fué conferido por doña Esperanza Fosalba Farell, en su último y válido testamento, otorgado en 14 de Junio de 1923, ante el Notario de esta ciudad D. Leopoldo Rodés y Campderá; hágase saber dicha renuncia, mediante la notificación de este auto, a los otros albaceas, D. Diego Fló Cayllaba, D. Tomás Fábregas y D. Carlos Guita Sarmiguel; al primero, en su domicilio de esta ciudad, y a los otros dos, domiciliados en la República Argentina, en la forma que se interesa por la parte instante; y a los herederos instituidos por dicha testadora, siguientes: a D. Francisco Maymó Esteve en nombre propio y en representación de doña Cristina Esteve Bertrán; doña Josefa, doña Teresa y doña Gertrudis Maymó Esteve; D. Francisco Sadó Esteve; doña Teresa Guardiet Maymó; D. Arcadio Durán Masalleras, como representante legal de sus hijos María, Teresa y Arcadio Durán Esteve, como herederos de su difunta madre, María Esteve Bertrán; y doña Teresa Casanovas Radin, como madre y representante legal de su hijo Juan Esteve Casanovas, como heredero de su difunto padre D. Manuel Esteve y Bertrán; a D. Isidro Borch Fosalba, en nombre

propio y en representación de don Francisco Javier Lucía Fosalba; doña Palmira Dalmasas Aguilera; don Eugenio Fosalba Geis, éste en nombre propio y como apoderado de su hermano D. Agustín Fosalba Geis; y doña Carmen Poch Ribe, como representante legal de sus hijos Monserrat, Narciso y Gloria Fosalba Poch, como herederos de su difunto padre, D. Luis Fosalba Geis; y, mediante edictos, que se publicarán en la forma dispuesta por la Ley e insertarán en la Gaceta de Madrid, en el Boletín Oficial de esta provincia y en un diario de avisos de esta ciudad, comprendiendo en ellos tan solamente la cabecera y parte dispositiva de este auto, a los demás herederos de paradero desconocido, a saber: D. Joaquín Maymó Esteve, D. Jaime, doña María, D. Joaquín y doña Cristina Marimón Esteve; don Santiago Iglesias Marimón; doña Dolores Esteve Serrarols, y doña María Fosalba Grases o, en caso de haber fallecido, a su hija doña Teresa Poch Fosalba; doña Mercedes y doña Teresa Fosalba Ochoa, y D. Ignacio y doña Dolores Fosalba Geis; y publicados que sean los edictos, librese y entreguese a D. José Freixedes un testimonio de este auto para el uso de su derecho. Lo manda y firma el Sr. D. José Bordas Gebhart, Juez municipal del distrito de la Concepción, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo distrito; doy fe: José Bordas; ante mí, por D. José M. Guardiola, Adolfo Burjalés, oficial.

Concuerda con su original, de que da fe el Secretario que refrenda.

En su virtud, y para la notificación del precedente auto a los herederos de doña Esperanza Fosalba Farell, de ignorado paradero, se expide el presente edicto.

En Barcelona a 13 de Agosto de 1931. El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, oficial.

X-3641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia especial, en providencia de 9 del actual, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra de la Sociedad anónima "Banca Magin Valls", por el presente se hace público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 28 de Agosto próximo pasado, fueron nombrados Síndico primero, D. Eduardo Garre Comas, vecino de esta capital, habitante en la calle de Montaner, número 261, tercero, 1.º; Síndico segundo D. Luis G. Corbera Guillautó, vecino también de esta capital, habitante en la Plaza de Llatimendi, número 36, segundo, 2.º; y Síndico tercero D. Francisco Millet Simó, también vecino de esta capital y habitante en la calle de Tapinaria, número 36, principal, los cuales han aceptado y jurado el cargo, previniéndose también por el presente, se haga entrega a dichos Síndicos de todo cuanto correspondiera a la quiebra.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Arturo Claveria.

X-3643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada, ante mí, en autos declarativos de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Ramón Ortega Benítez, a nombre de D. Francisco de la Cueva Pérez, contra D. Juan de Pareja y Pareja, sus herederos y causalabientes, sobre prescripción de una hipoteca de 185.000 reales que grava la finca de olivar llamada de Las Monjas, término de Medina Sidonia, se emplaza a los mencionados demandados, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en los mencionados autos personándose en forma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

X-3635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHINCHILLA

Don Jerónimo García Germán, Juez de primera instancia de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 53 del año 1930, seguidos en este Juzgado por su actuación, a instancia del Procurador D. Valentín Ortiz López, en nombre y representación de doña Siria Navarro García, asistida de su esposo, D. José Sáinz-Pardo Sánchez, con D. Emilia Fernández García y otros, sobre reclamación de un legado, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Cabeza.—En la ciudad de Chinchilla a 28 de Agosto de 1931. El Sr. D. Francisco Tomás y Nás, Juez municipal de la misma, en funciones del de primera instancia del partido por licencia del propietario, y asesorado por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados D. Antonio Martínez Falero, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy ordinario de menor cuantía, en virtud a la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 del actual, seguido en virtud de demanda, formulada por el Procurador D. Valentín Ortiz López, con la dirección del Letrado D. Antonio Gotor Cuartero, en nombre y representación de doña Siria Navarro García, asistida de su esposo, D. José Sáinz-Pardo Sánchez, mayor de edad, ocupaciones las de su sexo, y de esta vecindad, contra doña María García Gómez, casada con D. Pascual Navarro Rodríguez; doña Consuelo García Gómez, casada con D. José Soriano Sánchez, vecinos de esta ciudad; doña Adoración Fernández García, casada con D. Graciano Munera González, vecina de Hoya González; D. Emilio Fernández García, industrial, mayor de edad como los anteriores, vecino de Valencia; doña Micaela Fernández García, también mayor de edad, ocupación la de su sexo, vecina de Albacete; D. Jesús García Gómez, casado, jornalero, de la misma vecina de Albacete; D. Jesús García Valiente, casado, comisionista, y vecino de La Carolina, representado únicamente el demandado D. Emilio Fernández

García, por hallarse los demás en estado de rebeldía, por el Procurador don José Ponce Cantos, y defendido por el Letrado D. José María Lozano, sobre reclamación de un legado; y

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por doña Siria Navarro García, asistida de su esposo, D. José Sáinz-Pardo, contra doña María García Gómez, doña Consuelo García Gómez, doña Adoración Fernández García, D. Emilio Fernández García, doña Micaela Fernández García, D. Jesús García Gómez y D. Pedro Antonio García Valiente, todos en el concepto de herederos de doña Teresa García del Egido, declarando, en su consecuencia, que a doña Siria Navarro García le corresponde el legado establecido a su favor por D. José Martínez Corredor en su testamento de fecha 19 de Mayo de 1917, consistente en la casa y corral que se determina en la cláusula cuarta del mismo, por haberse dado la condición establecida en dicha disposición testamentaria de no haber dispuesto por actos inter vivos la heredera del mismo, doña Teresa García del Egido, y quedar bienes sobrados para la efectividad del legado de referencia, el que le pertenece en plena propiedad desde el día 31 del mes de Marzo último, en que falleció la señora del Egido, y la condición se cumplió; que los herederos de dicha señora, como representantes y continuadores de la personalidad de la misma, o ellos, por sí, deben liquidar la herencia, determinando la naturaleza de los bienes dejados a su fallecimiento con vista de los documentos públicos que tuviera otorgados, especialmente la escritura del año 1926, en el pueblo de Tobarra, vendiendo al señor García Díaz, y formar después el oportuno inventario de bienes, liquidando la sociedad conyugal de la misma con don José Martínez Corredor o sea determinando lo que le correspondiera en usufructo y por ganancias, para conocer legalmente de lo que queda expuesto, sin dejar de tener presente la escritura de 3 de Noviembre de 1927, en cuanto a la manifestación de ser parafinales los bienes vendidos al señor García Díaz; que debía asimismo declarar sin ningún valor ni eficacia el contenido de la escritura pública de 3 de Noviembre de 1927, antes referida, para que se liquide, según antes se expresa, y se cumpla el testamento del D. José Martínez Corredor en el legado condición al así establecido; asimismo se declara nula cualquier inscripción que a nombre de doña Teresa García del Egido aparezca de las fincas objeto del legado, mandando cancelarla, si existiese, lo mismo a su nombre que al de cualquier heredero; que procede que los herederos de dicha señora, demandados en los presentes autos, entreguen a la doña Siria Navarro García la casa y corral referidos, siendo los gastos de la entrega de cuenta de la herencia; y como consecuencia de dichas declaraciones, debo condenar y condeno a los demandados, tal y como se les demanda, a estar y pasar por ellas, haciendo cuanto fuere necesario y preciso para la efectividad de las mismas, condenándoles a entregar la casa y corral determinados en el testamento a la señora demandante en forma procedente, dejándola a la libre disposición y disfrute de la misma, como dueña que es de

ello desde la muerte de la señora García del Egido, día en que la condición se cumplió, condena extensiva a la de cualquier cancelación de inscripciones que contradiga el dominio, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* para notificar a los demandados rebeldes, si no se solicita dentro de tercero día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Tomás.—Asesor, Licenciado Antonio M. Falero.

Mediante a que los demandados doña María García Gómez, doña Consuelo García Gómez, doña Adoración Fernández García, doña Micaela Fernández García, D. Jesús García Gómez y don Pedro Antonio García Valiente, todos en el concepto de herederos de doña Teresa García del Egido, se hallan constituidos y declarados en rebeldía, se publica dicha cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada, por medio del presente edicto, para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chinchilla a 4 de Septiembre de 1931.—Ante mí, el Secretario, Isidro Salas.—El Juez, Jerónimo García Germán.

X-3638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

D. José Pando Rivero, Juez de primera instancia, en funciones por licencia del propietario.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante, vecino de Rojas, José González Cases, dándose la publicidad conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Julio de 1922.

Dolores a 14 de Septiembre de 1931. El Juez, José Pando Rivero.—El Secretario judicial (ilegible).

X-3634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

D. José Pando Rivero, Juez de primera instancia de Dolores y su partido, en funciones.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan (hoy en ejecución de sentencia), a instancia de D. José Jiménez Chubra, de Alicante, contra D. Vicente Casales Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes, embargados al ejecutado como de su propiedad, y cuyo avalúo es también como sigue:

Una casa con almacén en el término de Dolores, partido de la Florida, con una superficie de 559 metros cuadrados; a lindes: por Este o frente, con vereda de la Florida; derecha entrando o Sur, tierras de Francisco Rodríguez Varea; izquierda o Norte, con tierras de Francisco Argiles; valorada en quince mil pesetas (15.000 pts.).

ADVERTENCIAS

Los títulos de propiedad han sido supeditados por la certificación del Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta: previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo.

Dado en Dolores a 16 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Pando Rivero. El Secretario judicial (ilegible).

X-3636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos promovidos por D. Timoteo Gómez de las Heras y Cano contra D. Wenceslao González Recio sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 25.000 pesetas. Intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas y que en la escritura base del procedimiento se describen en la siguiente forma:

A. Una tierra al sitio de las Avazones, de haber dos fanegas poco más o menos, equivalentes a una hectárea, doce áreas, 73 centiáreas; linda: por el saliente, con tierras de herederos de D. Manuel del Castillo, hoy de D. Ruperto Merchán; Mediodía, con otra de D. Sandalio García Caro; Poniente, otra de D. Julio del Castillo, y Norte, con otra de herederos de D. Benito Chuvino.

B. Otra tierra al sitio del camino del Portillo, de fanega y media, equivalente a 84 áreas, 34 centiáreas; que linda: al Norte, con el camino del Portillo, y por los demás aires con tierras de D. Wenceslao González Recio.

C. Otra al sitio del Albarcón, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas; que linda: por Saliente, con camino del Portillo y Doroteo del Castillo, y por los demás aires con fincas de D. Wenceslao González Recio.

D. Otra al sitio de las Canalejas, camino del Portillo, de dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea, 46 áreas y 90 centiáreas; que linda: por Mediodía, con camino del Portillo, y por los demás aires con fincas de D. Wenceslao González Recio.

E. Otra tierra al sitio del Albarcón, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas; que linda: por Saliente, con prado de Doroteo del Castillo, y por los demás aires con fincas de D. Wenceslao González Recio.

F. Otra al sitio de las Higuera...

de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 12 áreas y 82 centiáreas; que linda: por Mediodía, con camino del Porfílo, y por los demás aires con fincas de D. Wenceslao González Recio.

G. Otra al sitio de las Higueras, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas; que linda: por Norte, con Toribio Zamorano, y por los demás aires con fincas de D. Wenceslao González Recio.

H. Otra al sitio de los Horcajos, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 69 áreas y nueve centiáreas; que linda: por Saliente, con Juan Tapias, y por los demás aires con finca de D. Wenceslao González Recio.

I. Otra al sitio de los Horcajos, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 69 áreas y nueve centiáreas; que linda: por Norte, con Julio del Castillo, y por los demás aires con fincas de D. Wenceslao González Recio.

J. Otra al sitio del cuadro del Maestro, de caber fanega y media, equivalente a 84 áreas, 54 centiáreas; que linda: por Norte y Mediodía, con Julio del Castillo, y por los demás aires con fincas de Wenceslao González Recio.

K. Otra al sitio de las Higueras, de caber fanega y media, equivalente a 84 áreas y 54 centiáreas; que linda: por todos los vientos con finca de don Wenceslao González Recio.

L. Otra al sitio mismo de las Higueras, de caber tres fanegas y media, equivalentes a una hectárea, 97 áreas y 27 centiáreas; que linda: por Norte, con Julio del Castillo; Poniente, con Sandelio García, y por los demás aires con fincas de D. Wenceslao González Recio.

LL. Otra al sitio de Carcabón, de caber una fanega, equivalente a 56 áreas y 36 centiáreas; que linda: al Norte, con Segundo García; Poniente, Julio del Castillo; Mediodía, Juan Tapias, y Saliente, camino del Carbón.

M. Otra al sitio de Canalejas, de caber una fanega, equivalente a 56 áreas, 36 centiáreas; que linda: por Saliente, con Victor Peinado; Norte, camino de las Canalejas; Mediodía, Mariano Alonso, y Poniente, Luciano Burgos.

N. Otra al sitio de la Cabaña, de caber fanega y media, equivalente a 84 áreas, 54 centiáreas; que linda: por Saliente, con herederos de Ruperto Merchán; Norte, con los de Pablo Cordeiro; Poniente, con Perfecto García, y Mediodía, Mariano García.

O. Y una casa en Quismondo, en su plaza de la Constitución, ignorándose su número y medida superficial, que consta de tres cuartos, cuadra, bodega y pajar y dos corrales. Linda: por la derecha, entrando, con herederos de Valentin Redondo; espalda, con Román Merchán; izquierda, con callejón de Sergio del Castillo y Mariano García, y frente, con la plaza de la Constitución, por donde tiene su entrada.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno: el Juez (legible).

X-5644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento hipotecario que sigue el Procurador D. Tomás Acevedo en nombre de doña Manuela Tuñón de Lara y Lara, contra D. Federico Grases y Vidal sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

En término de Carabanchel Alto.—Una extensión de terreno situada a la izquierda del camino de Madrid a Fuentelabrada, que afecta la forma geométrica de un pentágono irregular, con una superficie plana de 6.020 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 89.139 pies y 26 décimas de otro, y linda: al Sur o izquierda, entrando, con la calle Nueva del nuevo Carabanchel en línea de 123 metros y 50 centímetros; al Este, o fondo, con la finca que se adjudicó a doña Margarita Grases y doña María Luisa de Pontes, que es segregación de la finca hotel, como la que se describe, la cual, por este aire, o sea al Este, tiene 68 metros con 40 centímetros; al Sur o derecha, entrando, con la calle del Acuerdo, segregación también de la finca total, teniendo por este aire una longitud de 65 metros y 35 centímetros, teniendo, además, por esta misma orientación con la calle del servicio público, llamada calle de Madrid, una línea o longitud de 36 metros con 59 centímetros, y al Oeste o Poniente, que es por donde tiene su entrada, con la carretera de Madrid a Fuentelabrada: dentro de este perímetro existe un edificio destinado a teatro; unido a éste otro pequeño destinado a cocina y servicio de bar, y adosado también a éste otro destinado a salón o comedor para banquetes, dos taquillas, un pabellón, un corbetizo, una construcción de fábrica para motor, una portería con vivienda adosada al muro, retretes y verjas de entrada, ocupando todas estas edificaciones una superficie cubierta de 660 metros y 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.593 pies y 89 décimas de otro; quedando, por tanto, de superficie descubierta un área de 6.200 metros y 51 decímetros cuadra-

dos, equivalentes a 80.635 pies y 37 décimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que el precio de la subasta es el de 105.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: el Juez (legible).

X-5639

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario con arreglo a la ley Hipotecaria instado por el Procurador D. Antonio Vivé y Amat, en nombre y representación de D. Andrés Roig Roldós, contra D. Juan Roca Ximenes, se hace saber por el presente que se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa de dos cuerpos en la parte de delante y de tres cuerpos en la parte de detrás, o sea el patio, compuesta de bajos y un piso, con patio a su espalda, señalada con el número 79, en la calle del Camino Real de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta, lindante de por junto: por la izquierda, con los derechohabientes de D. Andrés Graugera y Viardobé; por la espalda, Norte, con la antigua muralla de esta ciudad, por el pasadizo de la misma; por la derecha, Poniente, parte con los sucesores de D. Salvador Rovira y parte con D. Francisco Cabot, y por el frente, Mediodía, parte con éste y parte con la calle de su situación.

Debiendo celebrarse la subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará el día 22 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Don Magin, número 5.

2.ª Servirá de tipo para la licitación la cantidad de 60.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca origen del juicio, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta la celebración de la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere caso, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

5.ª Los licitadores deberán tomar parte en la subasta previo depósito sobre la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el oportuno establecimiento, del 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mataró a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial (legible).
N—3645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido de Nules en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en él penden, promovidos por el Procurador D. Rafael Tortes Sancho, en nombre de los consortes D. José Llopis Francisco y doña Vicenta Mingarro González, sobre nulidad de partición de los bienes de la herencia de doña Dolores González Roquera, contra otros y D. Federico y doña Milagros González Andrés, cuyo domicilio se ignora, se emplaza a éstos por término de nueve días, a contar desde que aparezca ésta publicada en la "Gaceta de Madrid", para que comparezcan en forma en los autos, teniendo a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos para serles entregadas cuando se personen, para que les sirva de traslado en forma.

Y para el emplazamiento de los referidos D. Federico y doña Milagros González Andrés libro la presente: con apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Nules, 27 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.
N—3647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Epiodio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que por escritura de 14 de Noviembre de 1929, ante el Notario de Santiago D. Andrés Domínguez Guillán, título inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña, doña Pilar Gómez Arechaga y D. Braulio Amaro Gómez, éste de Vigo, y aquella de La Coruña, recibieron a préstamo del Banco Pastor 150.000 pesetas al interés del 7 por 100 anual, hipotecando a favor de éste, para asegurar responsabilidades y costas, las fincas siguientes:

Ciudad y término municipal de La Coruña.

1.ª Casa sin número en el callejón de García, formada de bajo y dos pisos altos, con una azotea, pavimentada de cemento, con antepecho de hierro. Ocupa la extensión superficial de 85 metros, 20 decímetros cuadrados, incluso el espesor de sus paredes enteras. Linda por su frente al Norte.

con dicho callejón de García; por su espalda, al Sur, casa número 26 de la calle de la Torre, de D. Ramón García Caridad; derecha, saliendo, al Este, patio de la número 4 del callejón de García, de los herederos de D. Clemente Paniza, e izquierda, al Oeste, patio de la número 30 de la calle de la Torre y dos accesorios del callejón de García, de esta misma procedencia. Valorada en 37.150 pesetas.

2.ª La casa número 33 moderno y 29 antiguo de la calle de Atocha Alta, que se compone de planta baja, dos pisos y bohardilla, y un salido o patio posterior, éste con 15 metros y 20 decímetros cuadrados de extensión, y aquella con 59 metros y 40 decímetros cuadrados, que completan, con inclusión de sus paredes de fachada y mitad de las medianeras, 74 metros y 60 decímetros cuadrados. Contina, todo por Oeste o frente, dicha calle, donde dice la fachada principal; Norte o derecha, saliendo, con la casa número 32 moderno, de D. Francisco Vázquez; Sur, o izquierda, con el número 31 y 4 de la misma calle de Atocha Alta, y por Este, o espalda, con terreno descubierta, correspondiente a las casas números 8 y 10 del callejón de García; valorada en pesetas 50.0000.

3.ª La casa señalada con los números 51 antiguo y 30 moderno de la calle de la Torre y dos accesorios del callejón de García, distribuida en bajo, dos pisos altos y bohardilla habitable, hoy reconstruida y compuesta de bajo y cuatro pisos altos. Ocupa una extensión superficial de 91 metros y 60 decímetros cuadrados de terreno cubierto, con inclusión de sus paredes enteras y mitad de su medianil, y 28 metros, 10 decímetros cuadrados en descubierta, o sea la superficie que ocupa el patio que tiene un portalón para su entrada del callejón de García y un pozo de agua potable. Linda todo ello por su frente, al Oeste, con la mencionada calle de la Torre; por su espalda, al Este, con otra casa de esta testamentaria descrita como primera; por su derecha, saliendo, o Norte, con el callejón de García, y por su izquierda, al Sur, casa número 28 de la calle de la Torre de doña Juana y doña Máxima Ripamonti. Valorada en 98.750 pesetas.

Las fincas primera y tercera afectas cada una, con otras de que fueron segregadas, a 11 pesetas de pensión anual para el primitivo dominio de D. Ramón Carrillo, pensiones que no constan especialmente inscritas, y sólo se mencionan en primera inscripción fecha 29 de Noviembre de 1870.

En procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, propuesto por el Procurador D. Hilario Facorro, representando al Banco Pastor, para hacer efectivo el indicado crédito, intereses y costas, se acordó proceder a la subasta de las fincas descriptas, por tercera vez, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate la hora de once del día 28 de Octubre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se admitirá cualquier oferta que se haga, pero si ésta alcanza al 75 por 100 del valor asignado a cada finca, tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta transcu-

rrir el término de nueve días que la ley concede, para mejorar la postura al acreedor o dueño de las fincas, y en cuyo caso será admitida definitivamente la postura superior.

2.ª Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en la Caja general de Depósitos o Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de la finca o fincas que se pretenda subastar, asignado a cada finca.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las pensiones de que queda hecho mérito, anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Verificado éste, y consignado el precio, se ordenará la cancelación de la hipoteca referida y la de todas las inscripciones posteriores.

Dado en Vigo a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Cesáreo Pardo y Esperanza.—El Juez, Epiodio Lozano.
N 5637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio voluntario de testamentario que en este Juzgado pende con el número 31 del corriente año, a instancia del Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre y representación de D. Enrique, D. Onofre y doña Asunción García de los Ríos, contra los demás herederos de los causantes, doña Encarnación Ríos Palazuelo y su esposo, D. Ricardo García Collantes, que lo son D. José y D. Jesús García Ríos, vecinos de La Serna, Ayuntamiento de Arenas de Iguña; D. Francisco y D. Joaquín García Ríos, vecinos y ausentes de La Habana (Cuba), sin domicilio conocido, y doña Felicidad Pérez Pérez, viuda de D. Pedro Manuel García Ríos, por sí y como representante legal de sus menores hijas doña Milagros y doña Elvira García Pérez, residentes en Filipinas, sin domicilio conocido, y si éstas no fueran tales herederas, contra quienes lo son de dicho señor, se cita a los expresados demandados D. Francisco y D. Joaquín García Ríos y a doña Felicidad Pérez y Pérez, por sí y como representante legal de sus menores hijas Milagros y Elvira García Pérez, o en otro caso, si éstas no lo fueran, a quienes fueren tales herederos del esposo fallecido de esta señora, D. Pedro Manuel García Ríos, a los efectos del artículo 1.055 de la ley de Enjuiciamiento civil; apercibidos de que, si no comparecen en dicho juicio, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 31 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.
N—3648

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 62 del de Marina.

5.597

BIGNOLO LOPEZ, María; de veintiocho años, de estado soltera, natural de Málaga, de profesión pensionista, hija de Ignacio y de Remedios, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carranza, número 11, duplicado; comparecerá el día 20 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Manuel de Castro con el número 1.194 de orden del corriente año.

5.598

BRUNO CELLEZ, Angel; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la Travesía del Conde Duque, 19; comparecerá el día 13 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Tomás Ríos López con el número 1.219 de orden del corriente año.

5.599

CABALIER, Vicente; domiciliado últimamente en el Hotel París, calle de Alcalá, número 2; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.235, instruido contra el mismo.

5.600

CABALLERO SANDOVAL, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 4; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.674 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.601

CANO BLAS, Máxima; hija de Francisco y de Emilia, domiciliada últimamente en Manuel Fernández Caballero, número 12, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.326, instruido contra la misma y otra.

5.602

CASADO ROPERO, Juan; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chófer, hijo de Amalio y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 17; comparecerá el día 20 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo con el número 737 de orden del corriente año.

5.603

CASADO ROPERO, Juan; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Amalio y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 17; comparecerá el día 20 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra Celestino Vázquez y otro con el número 737 de orden del corriente año.

5.604

DIAZ OYUELES, José Luis; hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Arlabán, número 5, tercero; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, con el número 1910, instruido contra el mismo y otros.

5.605

DOMENECH FERRE, Antonio; de diez y nueve años, de estado soltero, de profesión electricista, hijo de Diego y Elvira, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 14; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra Antonio Domenech con el número 1.250 de orden del corriente año.

5.606

FERNANDEZ VICENTE, Filomena; hija de Ramón y de Hipólita, domiciliada últimamente en la carretera de Andalucía, número 13, bajo; compare-

cerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.193, instruido contra Pablo del Prisco.

5.607

FRANCISCO OLIVER, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 22, se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.675 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.608

FERNANDEZ DE LA ROSA, Pedro; hijo de Alberto y Diógenes, de veinte años, natural de Ceñicentlos (Madrid), soltero, dependiente, domiciliado últimamente Padilla, 4, carbenaria, se le cita para que el día 21 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 318; bajo apercibimiento de darle el perjuicio a que haya lugar.

5.609

GALIANO MUÑOZ, Enselio; hijo de Juan Bautista y de Luciana, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 33, piso primero, izquierda; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.354, instruido contra el mismo.

5.610

GARCIA GARCIA, Francisco; hija de Julián y de Estefanía, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, número 5, primero; comparecerá el día 16 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.087, instruido contra Luis Fernández.

5.611

GARCIA PEREZ, Antonio; hijo de Aurelio y de Manuela, domiciliado últimamente en Jardines, número 36, primero izquierda; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.193, instruido contra la misma.

5.612

GÓMEZ ALMEIDA, Fermín; de veintinueve años de edad, soltero, chófer, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia ser oído como denunciado en causa que se le sigue con el número 220 del año actual por hurto de una motocicleta a D. Agustín Martínez de Azcoitia; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

11520

5.613

GÓMEZ PÉREZ, Eudocio; hijo de Bernardino y de Faustina, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 4, tercero; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.828, instruido contra el mismo y otros.

5.614

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Aurelio; de treinta y siete años, de estado casado, natural de Aguilas (Murcia); de profesión Agente de negocios, hijo de Juan y Catalina, domiciliado últimamente en la calle de la Unión, número 10, tercero; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 1.601 de orden del corriente año.

5.615

LAGUAR, Alfredo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.108 de 1931.

11589

5.616

LACHADO, Joaquín; de veintiocho años, casado, de nacionalidad portuguesa, residente en la actualidad en Badajoz, calle de Santa Lucía, casa de una del Barrojo la de Barrosa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, en el término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue, con el número 261 de este año, por incendio en la finca "La Encinosa", en la cual se le quemó una máquina trilladora de su propiedad, con objeto de prestar declaración y hacer el procedimiento cuyo ofrecimiento a favor de lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio de un procurador; bajo apercibimiento de prisión si no lo verifica, se le nombra por el J. L.

11567

5.617

MARIN HERRERA, Cristóbal; hijo de Vicente y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 20, bajo; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, con el número 1.910, instruido contra el mismo y otros.

5.618

MARIN JULIAN F. DE CASTRO, Fernando; hijo de Fernando y de Ana, domiciliado últimamente en la plaza de Santa Ana, número 10, tercero centro; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, con el número 1.910, instruido contra el mismo y otros.

5.619

MARTIN CRUZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de los Reyes, 9, se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.601 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.620

MERLEO CASTRO, Alfredo; domiciliado últimamente en la calle de Carvajals, 32, se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.674 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.621

MIGUEL SARRAJORDI, Emilio; hijo de José y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle de Granados, número 5, principal centro; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 2.539 instruido contra el mismo.

5.622

MORENO LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Urquijo, número 2, duplicado, principal izquierda; comparece-

rá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo con el número 1.910 instruido contra Fernando Marin y otros.

5.623

NAVAS JIMÉNEZ; hijo de Pedro y de Josefá, domiciliado últimamente en la colonia Orcasitas (Villaverde Bajo); comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 1.828 instruido contra el mismo y otros.

5.624

NEBRERA HUERTAS, Asunción; de veintinueve años, de estado casada, natural de Baza (Granada), de profesión sus labores, hija de Manuel y Catalina, domiciliada últimamente en la calle de la Unión, número 19, tercero; comparecerá el día 22 de Octubre, y horas de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Aurelio González Jiménez con el número 1.261 de orden del corriente año.

5.625

ORTEGA PLAZA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 3, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.608 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.626

OYEROS NAVAJO, Ricardo; de treinta años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de León y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 12; comparecerá el día 13 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Ricardo Oyeros Navajos con el número 1.230 de orden del corriente año.

5.627

PARADELA CONDE, Julio; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, 9, se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido im-

puesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.601 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.623

PASTRANA SILROSA, José; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 1, principal, letra D; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 1.623 instruido contra el mismo y otros.

5.624

PAZ FERNANDEZ, Francisco; de treinta y nueve años, de estado casado, natural de León, hijo de Manuel y Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, número 8; comparecerá el día 20 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palencia, de Madrid, sito en la calle del Tabor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Vicente Rodríguez con el número 1.259 de orden del corriente año.

5.629

PORTAVITALE, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 15, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.784 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.631

ROGA ROMERA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, número 30, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.677 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.632

RICO FERNANDEZ, Fernando; hijo de Eusebio y Soledad, de veintidós años, natural de Madrid, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 143; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración y ser reconocido por los

Médicos Forenses, en causa por esta y otros, instruida por dicho Juzgado con el número 978.

15-10

5.633

RODRIGUES GIL, Juan; de cuarenta y dos años, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, sin número; comparecerá el día 20 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palencia, de Madrid, sito en la calle del Tabor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia instruido contra el mismo con el número 1.216 de orden del corriente año.

5.634

RODRIGUEZ FAROZA, Antonio; veintinueve años, de estado casado, domiciliado en la calle del Amparo, número 24, patio, número 3; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.315 instruido contra el mismo y otro.

5.635

RODRIGUEZ OYONARTE, Vicente; de cincuenta y cuatro años, de estado casado, natural de Laujar (Almería), de profesión jornalero, hijo de Felipe y Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Gravina, número 6, bar; comparecerá el día 20 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palencia, de Madrid, sito en la calle del Tabor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 1.259 de orden del corriente año.

5.636

RODRIGUEZ SANCHEZ, José; hijo de Casimiro y de Juliana, de treinta y tres años, casado, carrero, natural de Tórtola (Guadalupe), domiciliado últimamente en Ramón Azorín, número 10 ó 40; para que el día 21 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.047; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.637

SUAZO MARTINEZ, Manuel; hijo de Jesús y de Gloria, domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, 21, entresuelo; comparecerá el día 22 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.316 instruido contra el mismo y otro.

5.638

TAVALLIO CARDONA, Francisco y Martínez Diego Valverde; de veintidós

dos últimamente en el término de Canillas, calle del Tejar de Pepe Romero; comparecerán ante el Juzgado municipal, de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 31, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 179 de 1931, por lesiones.

11628

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.639

ACHA CERRO, Cipriano; hijo de Doroteo y de Felisa, natural de Bilbao, de diez y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Puzuela Casilla, 22; procesado por el delito de atentado, causa 582 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en dicha causa.

6.640

ARIZA URBANO, Manuel; natural de Zayalonga, de estado soltero, de profesión vendeddor, de sesenta y un años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Valencia, en la Rinconada de San Lorenzo, barriada; procesado en causa número 201 de 1930 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.641

BADRÍA BENITO, Manuel; natural de San Salvador (Bilbao), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y Juana, casado con Angela Linares; procesado por lesiones y otros en causa número 559 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de

Doz Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11591

6.842

DISTILLEIRO REY, José Alejandro; hijo de Román y de Antonia, natural y vecino de Encrobas Cerceda (Ordenes), de quince años, de estatura baja, pelo rubio, regordete, viste traje de paño oscuro; en el mes de Marzo último estuvo sirviendo en la casa de María Barbeito García, en Soandres (Laracha); procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo con objeto de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11575

6.843

BLANCO, Marcelo; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos muy claros, medio calvo, tiene unos costurones en el lado derecho de la garganta y le falta el dedo medio de la mano derecha; procesado en el sumario número 1 del año actual por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pravia para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11613

6.844

DIEZ GONZALEZ, Amador; de veintidós años, soltero, dependiente, natural de la Avquilla, hijo de Benigno y de Anunciación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 81, lechería; procesado en causa por lesiones, número 783 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

11583

6.845

FERNANDEZ HEREDIA, José; natural del Ricón de la Victoria, vecino de El Palo, domiciliado últimamente en esta barriada, Plaza, número 8; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en causa número 80 de 1931, fugado en la madrugada del 3 del actual del arresto municipal de Arenas, en donde estaba detenido; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11621

6.846

FERREIRA MONTERO, Manuel; natural de Capareiros, partido de Viana de Castelo (Portugal), hijo de José Joa-

quin y de María, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Riospaso, Concejo de Lena, cuyo actual paradero se ignora, procesado en unión de otro en el sumario número 115 de 1930, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, con objeto de constituirse en prisión preventiva.

11608

6.847

GALVAN VAZQUEZ, José María; de treinta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, casado con Juana Gómez, sin profesión, procesado por estafa en causa número 317 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11593

6.848

GARCIA MARTIN, Pascual; estatura baja, moreno, delgado, viste traje de americana color canela, procesado por estafa en sumario número 369 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner; con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11590

6.849

GOMEZ SORIA, Purificación; natural de Linares, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años, hija de José y de Isabel, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Arrieta, número 18, procesada por infanticidio, sumario 387 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar a efecto ésta; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11587

6.850

GONCALVES ALVES, Joaquín; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Britelo, partido de Braga (Portugal), soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Riospaso, Concejo de Lena, cuyo actual paradero se ignora, procesado en unión de otro en el sumario número 15 de 1930, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, con objeto de constituirse en prisión preventiva.

11609

6.851

HORNAA CALVO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Erandio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión según lo acordado en causa núm. 211 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11569

6.852

IGLESIAS NOVELLE, José; soltero, de treinta y cuatro años de edad, zapatero, hijo de Juan y de Pasiora, natural y vecino de la Rabaza, Municipio de Orense, de estatura regular, moreno y de ojos negros; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, para notificarle su auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que se le sigue con el número 263 de 1931, sobre lesiones a Victorino Soto Gutiérrez; apercibido que, si no comparece en aquel plazo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que haya lugar.

11607

6.853

LIZCANO JIRONA, Manuela; natural de Zalamea la Real, de veintidós años de edad, hija natural de Antonia, soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 40; procesada en causa, por estafa, número 324 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de Agosto último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11582

6.854

LOPEZ BARCOS, Francisco, alias "Don Botas"; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

11614

6.855

MESTRES MIRALLES, Pedro; natural de Benasal, hijo de Isidro y de Petra, de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión fundidor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11, piso primero; procesado en causa, por robo, número 895 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido

decretada por auto de 31 de Agosto último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.856 11581

OLIVEIRA PATINO, Mercedes; de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en León, procesada por sustracción de unos pendientes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, a fin de notificarla el auto de procesamiento y constituirse en prisión dictada en dicho sumario; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

6.857 11620

PAIS MAYA, José; natural de Eirón (Coruña), de estado soltero, profesión mozo de carga, de veintitún años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 10, piso segundo, derecha; procesado, por robo, en sumario número 236 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

6.858 11595

QUEVEDO RUIZ, Domingo; de veintinueve años, hijo de Josefa, de estado soltero, natural de Santander, de oficio marinero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 215 de 1931, por el delito de gritos subversivos; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.859 11570

REINES CAPILLA, Manuela; de cuarenta y cuatro años, viuda, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, vecina de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Don Benito, en término de diez días, para notificarla auto de terminación del sumario seguido contra la misma y otros, por estafa, señalado con el número 28 del corriente año y emplazarla ante la Audiencia provincial de Badajoz.

6.860 11586

RODRIGUEZ, María, alias "Portuguesa"; natural de Portugal, profesión camarera, prestó servicios en el Gran

Bar, de Marín, propiedad de Luis Joao Canto; domiciliada últimamente en Marín y procesada por el delito de abandono de menores, número 151 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión y ser notificada de procesamiento en dicha causa, pues en otro caso será declarada rebelde.

6.861 11610

RODRIGUEZ MOTA, Antonio; natural de Molino (Murcia), hijo de Antonio y de María, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 28, piso segundo; procesado en causa por tentativa de hurto, señalada con el número 326 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, dentro del término de diez días al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

6.862 11594

ROMERO, Antonio; de profesión albañil, de unos treinta años de edad; procesado por robo frustrado, sumario número 101 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich para ser reducido a prisión.

6.863 11624

SAC RODRIGUEZ, Julián; natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Antonina, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Julián, número 9, piso bajo; procesado por hurto en causa número 180 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

6.864 11596

SAN JOSE CARTON, Cándido; natural de Sestao, partido de Valmaseda (Vizcaya), de estado soltero, profesión forjador, de treinta y cinco años, hijo de Ignacio y de Aniceta, vecino de Tordehumos, partido de Medina de Rioseco (Valladolid), licenciado del Tercio de Voluntarios de África; domiciliado últimamente en Tordehumos; procesado por allanamiento de morada, causa número 53 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba para constituirse en prisión que ha sido decretada por dicha Superioridad en la causa de referencia.

6.865 11563

SELZER, Federico; de unos veinticuatro años de edad, de profesión via-

jante comisionista, hijo de Marcos y de Elena, natural de Viena (Alemania) y vecino que fué de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario sobre estafa, número 266 de 1931; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.866 11577

SELLES LLORCA, Marcos; natural de Villajoyosa, de estado viudo, de profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Eulista y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Comercio, núm. 21, bajo (Grao), procesado en causa número 170 de 1929 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.867 11618

SOLER LEGAZ, José (a) "el Cartagena"; natural de Fuente-Alamo (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Murcia, calle de las Ericas, número 3, procesado en causa número 152 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.868 11605

SOLÍS NAVARRO, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años de edad, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Apóstaca, número 3, procesado por tentativa de robo en sumario número 94 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

6.869 11597

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruega a todas las Autoridades don orden a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de nueve pavos de kilo y medio de peso, y una pava grande, de cuatro a cinco kilos, todos negros, que fueron robados la noche del 7 del actual del cortijo La Bisbita, término de Alhambra de Lucubín, de la propiedad de Victoriano Román Castilla, pues así lo tengo acordado en el sumario número 88 de 1931, sobre robo.

Dado en Alcalá la Real a 13 de Septiembre de 1931.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO 11564

ANTEQUERA

Don Antonio García Talavera, accidental Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Manuel Torres Arévalo, robado de su domicilio, Pablo Iglesias, 91, en la noche del 7 al 8 del actual de una caja de hierro que tenía dentro de su céntero, la cual fué violentada.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 172 del año 1931, instruyo sobre robo de efectivo.

Señas.

Mil ciento treinta y seis pesetas, de las que la mayor parte en billetes del Banco de España, algunas monedas de plata y 85 pesetas en caudrilla.

Dado en Antequera a 9 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio García.—Por su mandato: el Secretario, por habilitado, P. Alonso García.

JO 11565

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ayamonte.

En virtud del presente se excita el caso de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores de los robos cometidos en la madrugada del día 30 de Agosto último a bordo del vapor "Joven Paquita", de la propiedad de D. José Caballero Pérez, llevándose un reloj de níquel, dos cajetillas de tabaco y sesenta pesetas en plata, de la propiedad de Antonio López Domínguez; 80 pesetas en un billete de 10, otro de 25, una cajetilla de tabaco de 6,25 y un mechero encendedor, de la propiedad de Juan Garrido Gómez; y a bordo del vapor "Dolores", de la propiedad de Toribio Rodríguez Ma-

lín, un reloj de plata, de la propiedad de José Alberto Guerrero, y de la tentativa de robo cometida a bordo del vapor "Gavilán", de la propiedad de D. Manuel Ollas Botello, arrancando el camión del tambucho del departamento de máquinas; cuyos barcos se encontraban en el muelle de Carrera de Isla Cristina, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con los efectos sustraídos, de no acreditar su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita a un tal Catalán y a dos individuos más que sobre las seis horas de dicho día salieron al barco "Joven Paquita", en el que estuvieron un rato, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 126 de 1931 por dichos hechos.

Dado en Ayamonte a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, (legible).

JO 11566

BALAGUER

Don Francisco Javier Gamero Vera, Juez de Instrucción del partido de Balaguer.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 102 de 1928, sobre robo y asesinato de Teresa Boix Cullilles, de cincuenta y seis años de edad, viuda y vecina que fué de Artesa de Segre, hecho ocurrido en aquella localidad durante la noche del 25 al 26 de Octubre de aquel año, habiendo desaparecido de la casa de la víctima a raíz del hecho los dos títulos siguientes: que aquélla compró y adquirió con fecha 26 de Julio de 1927 al Banquero de Artesa de Segre D. Luis Santacugenia un título de la Deuda perpetua interior 4 por 100, serie B, número 673.363, y otro título de la Deuda perpetua interior 4 por 100, de la serie C, número 216.111, con cupón ambos de 1.º de Octubre y siguientes, siendo su importe de 5.258,20 pesetas, dinero efectivo, bajo póliza número A. O. 042.876.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que si alguna persona presentase dichos valores a la negociación o cobro a alguna entidad bancaria, se participe a este Juzgado sus nombres y domicilio, y, caso de no justificar aquélla su legítima tenencia, por los Agentes de la Policía judicial se proceda a su detención, poniéndola a disposición de este Juzgado, y caso de haber sido ya presentados se participe a este Juzgado el nombre de dicha persona y su domicilio.

Se interesa asimismo que si alguna entidad bancaria tuviese en depósito los referidos títulos a nombre y favor de la interfecta Teresa Boix Cullilles, lo ponga también en conocimiento de este Juzgado.

Al propio tiempo se hace presente que se sufrió equivocación involuntaria en el edicto que se publicó en la "Gaceta de Madrid" de 3 de Febrero de 1929 y "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida de 29 de Enero del mismo año, al consignarse que el número del título de Deuda perpetua interior 4 por 100, serie C, antes referido, era el 216.114, siendo así que el sustraído es el número antes indicado, o sea el 216.111, lo que se subsana por medio

del presente, quedando en consecuencia alzada la retención del expresado título número 216.114.

Dado en Balaguer a 3 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Jesús Fuentes.

JO—11567

CALLOSA DE ENSARRIA

D. Ricardo Bustillavilla, Juez de Instrucción de Callosa de Enzarria.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñan, de la propiedad de Bernardo Sala Rodríguez, vecino de Calpe, y que le fueron sustraídos de su casa de la plaza de la Constitución, de la villa de Calpe, desde el día 24 del pasado Agosto al 7 del actual, encontrándose los dueños en el campo, poniendo a disposición de este Juzgado la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, y al propio tiempo procedan a la detención de un tal Vicente, de unos veintidós a veinticuatro años, alto, moreno, fornido, natural de Oliva, viste chaleco color negro descolorido y en mangas de camisa, que el día 2 del actual fué visto en Calpe a las diez de la mañana en la calle Mayor, y otro sujeto que acompañaba a éste, de estatura más baja, mal vestido, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Objetos sustraídos.

Un corio de vestido de seda, negro, de señora, de tres metros. Tres mantos de Manila: uno blanco, bordado en los cuatro ángulos con figuras chinas; otro, color aciluma, runcado, y otro pequeño, blanco. Un manto y un velo de luto. Una mantilla y dos velos de blonda, negros. Una cubierta de cama morada en dorado. Una mantelería de té bordada en verde y morada. Dos mudas interiores afelpadas, sin estrenar, blancas, con las iniciales B. S., para caballero. Tres trajes de caballero: uno negro de lana, otro morado a rayas blancas y otro morado, nuevos. Una camisa de hombre popelín color crema con rayas verdes y moradas. Una docena de pañuelos blancos de caballero. Tres docenas de calcetines en negro y en color, clase buena. Un trozo de tela blanca, clase buena. Un par de zapatos de caballero color avellana. Una gorra obscura, nueva. Un par de ligas de señora y otro de caballero. Un monedero de plata. Cuatro sortijas de oro: una con dos rositas en piedras; otra con tres piedras, dos blancas y una encarnada, y las otras dos con un rubí encarnado. Dos pulseras de plata, una de siete aros y otra de chapa. Dos medallones de oro, uno dije de mujer y otro calado platino y oro en piedras y medalla de San José. Un par de pendientes de niña, de oro; otro con piedras largas; otro con una piedra celeste y otro con una piedra en el centro, sin colgante. Una aguja de oro formando un ramo, con una piedra blanca en el centro; otra que forma una rosa con piedra blanca. Unos pendientes negros de azabache, engarces oro. Una moneda de 25 pesetas oro, española. Seis botellas pequeñas de colonia y Flores del campo de estuche y dos pastillas de

labón y un pañuelo de la blanca para el cuello.

Dado en Callosa de Enzarriá a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Ricardo Bustilloávilla.—El Secretario, Ricardo Orta.

JO—11571.

CAMPILLOS

Don José María Hinojosa Lasarte, Interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sus- traído al vecino de esta villa D. Pedro Campos Pérez, el día 7 del actual, del sitio Cortijo del Puente, término de Teba; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 129 de 1931.

Señas.

Mula de treinta meses, más de la marca, braguada en costado, con la cabeza grande.

Dado en Campillos a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez interino, José María Hinojosa.—El Secretario judicial, Antonio García.

JO—11572

Don José María Hinojosa Lasarte, Interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sus- traído a la vecina de Teba doña María Madina Ramos, el día 8 del actual del sitio Cortijo de la Venta, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 132 de 1931.

Señas.

Mula de ocho años, 1,50 metros, castaña oscura, ojibociclaro y pequeño lunar blanco en la espina dorsal y sobre hueso en la barba hierro Félix Agrícola cadera izquierda.

Mulo de cuatro años, capón, mohino, 1,50 metros alzada, hierro igual Sociedad nalga izquierda letra M-6, hierro particular nalga derecha.

Dado en Campillos a 12 de Septiembre de 1931.—El Juez interino, José María Hinojosa.—El Secretario judicial, Antonio García.

JO—11572

Don José María Hinojosa Lasarte, Interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sus- traído al vecino de Ardales, D. José Vega Berrocal, el día 5 al 6 del actual, del sitio Llano del Puente, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 131 de 1931.

Señas.

Mula, atrevida por "Castellana", de diez años de edad, 1,47 metros de alzada, castaña clara, cola negra, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Campillos a 12 de Septiembre de 1931.—El Juez interino, José María Hinojosa.—El Secretario judicial, Antonio García.

JO—11574

CASTUELA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará desaparecida en la noche del 6 del actual de un tejón próximo al pueblo de Higuera de la Serena, propiedad del vecino de la misma, Francisco Pozo Tena, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho.

Señas de la caballería.

Mula castaña oscura, mohina, de cuatro a cinco años, raza española, hierro maná izquierda, B, número 2, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Castuera a 13 de Septiembre de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero. El Secretario, José de Puga.

JO—11575

GERGAL

Don Fernando Dodero Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación, poniéndolas a disposición de este Juzgado, los efectos siguientes: Un traje de caballero, nuevo, de lana oscura; dos monedas de oro americanas, de tres dólares y medio cada una; dos pañuelos de seda de color dorado; otro pañuelo de seda negro; dos pares de pendientes largos, de oro, unos en su estuche cuadrado; un paraguas negro; un traje de caballero de color gris, nuevo, género de los llamados Chérter; un manto de señora de seda negro; una peluca color marrón, cur-

llo astracán de color; una sortija de oro con tres piedras blancas un dedo de señora azul y roja. Fueron robados la noche del 7 al 8 del actual del cortijo El Titón, de esta villa, al vecino de esta villa Juan Miguel Barón, poniendo a los autores del robo a disposición de este Juzgado si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 98 del corriente año, instruye en este Juzgado.

Gérgal a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción, Fernando Dodero.—El Secretario judicial, Manuel F. Rodríguez.

JO—11576

LUGO

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de D. Inocencio Daza Pérez, hijo de Juan y de Dolores, soltero, empleado, de setenta y cuatro años de edad, natural de Orense, y vecino que fué de esta ciudad de Lugo; ocurrido el día 26 de Marzo último, sin que hubiese dejado ascendientes ni descendientes legítimos, ni se le conozca pariente alguno, y cuya herencia, por tanto, reclama para el Estado el señor Abogado del mismo en esta provincia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquel para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días, contados de de el día siguiente al de la inserción de este edicto en los "Boletines oficiales" de esta provincia y de la de Orense y "Gaceta de Madrid".

Dado en Lugo a 12 de Septiembre de 1931.—El Juez, Ramón Osorio. De su orden, Donato Novillo.

JO—11577

LIVERNA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semorrontos que a continuación se reseñan, sustraídos el día 22 al 23 de agosto, en la noche del sitio Llano de la Uña, término de Melcedinada, pertenecientes a Celestino Varado Madaluz, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 127 de 1931, instruye por el delito de hurto.

Señas de los semorrontos.

Burro rufo, con lunares café negros en las traseras, falta regular, y otro parvo, con la punta de las orejas negras, rayas en el lomo, labrado en las extremidades posteriores, ambos enteros y castrados.

Dado en Liverna a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Carlos Galán y Calderón.—El Secretario judicial, Feliciano Linares.

JO—11578

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el día 3 al 4 del actual, en su noche, del sitio finca del Berchal, término Valencia de las Torres, pertenecientes a Francisco Navarro Alejo y otros, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 138 de 1931, instruyo, por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Francisco Navarro Alejo:

Burra mohina, de seis años, las dos costillas traseras más levantadas que las demás, con un lunar blanco en el espinazo, talla mediana.

De la propiedad de Celestino Cáceres Pascual:

Otra burra cerrada, con esparabanus en la pata izquierda, con la capa castaña oscura, también talla mediana.

De la propiedad de Antonio Garrido Sánchez:

Otra burra rucia clara, cerrada, recién parida, dejando abandonada la cría.

Y de la propiedad de Antonio Centeno Haba:

Burra rucia oscura, pelo rizado, la barriga blanca, de tres años, talla mediana.

Dado en Llerena a 9 de Septiembre de 1931.—El Juez, Carlos Galán y Calderón.—El Secretario judicial, Luis Fulgencio de Linares.

JO—11580

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estufa a D. Alvaro Romaguera; se cita a Victor Iglesias (a) El Cano, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 38, y cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se desconocen, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario seguido en el expresado Juzgado y Secretaría de D. José Cruz Garza, bajo el número 814 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Septiembre de 1931. Visto bueno, el Juez (ilegible). — El Secretario, José Cruz.

50—11584

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a D. Alfonso Molinero; se cita a Marcelino Alvarez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha sido dependiente de dicho señor, en la calle de Malcampo, número 10, ignorándose su actual paradero; para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario que se sigue en el expresado Juzgado y Secretaría del Sr. Cruz, bajo el número 899 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Septiembre de 1931. Visto bueno, el Juez (ilegible). — El Secretario, José Cruz.

JO—11585

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en la pieza de responsabilidad civil de la Sociedad "La Serea", dimanante del sumario seguido contra Rafael Lafuente Potenciano, por el delito de homicidio por imprudencia, con el número 560 de 1928, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, en la cantidad de 10.000 pesetas, en que han sido tasados, los dos chasis para automóviles marca Landa, completamente nuevos, para vehículos de 14 H. P., números de motor 34 y 35, y los que fueron embargados, obrando en poder del Letrado y apoderado de la expresada entidad, D. Francisco González Castell, para cuyo remate se señala el día 9 de Octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 efectivo de aquella suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, 12 de Septiembre de 1931. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—11588

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 1.018 del corriente año, que se instruye, por hurto, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, contra Angel Hernández García, se cita a Miguel Sureda Pascual, hijo de Bartolomé y Margarita, de treinta y un años de edad, camarero, natural de Cap de Pera (Baleares), a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la pre-

sente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Septiembre de 1931. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo D. Alvarez.

JO—11592

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 58 de 1931, sobre hurto de dos caballerías menores, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, que después se reseñarán, propiedad de Antonio Moral Aranda y Francisco Lindes Lindes, hecho ocurrido, en la noche del 23 al 24 de Agosto último, en el sitio Hera del Cortijo Itones, término de Torrequebradilla; procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho y sus ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo sustraído.

Burra de ocho años y medio, alzada 1,38 metros, capa rucia oscura, bociciera, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; letra J número 10.

Otra burra, de siete años, rucia clara, alzada más de la marca, gacha de las dos orejas, con rodilleras.

Dado en Mancha Real a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Ramírez.—P. S. M., Esteban Villa.

JO—11598

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, hurtado en las primeras horas del día 6 del actual de terrenos de una finca de Manuel Herrera, al sitio conocido por calle Alta, de aquel término, y propiedad dicho semoviente de Angel Garrido Heredia, de aquellos vecinos.

Y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario, que instruyo con tal motivo, bajo el número 155 del año 1931.

Señas.

Burro entero, de cinco años, 1,20 de alzada, rucio, carreto, hierro nalga izquierda, asegurado en la Compañía Barcelona.

Dado en Martos a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, José Gálvez.

JO—11599

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.